

## Consultas Realizadas

# Licitación 375645 - Lp1566-20. Servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Ambiente de Máxima Seguridad para Data Center

Consulta 1 - REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIO DE EVALUACION/8. Experiencia Requerida/8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

| Consulta   | Fecha de Consulta | 17-09-2020 |
|--|-------------------|------------|
| REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIO DE EVALUACION/8. Experiencia Requerida/8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio<br>"1. Copia de documentos que deberán ser emanados de empresas públicas o privadas, donde se acredite las cantidades y montos de los servicios prestados, pudiendo consistir en facturaciones recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, certificados o constancias escritas donde se acredite la experiencia requerida. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación."<br>Consultamos a la Convocante si serán aceptados copia de contratos para la comprobación de los requisitos de experiencia. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que serán aceptados copia de contratos como documento válido. Favor remitirse a la ADENDA N°1 |                    |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Serán aceptados copia de contratos como documento válido. Favor remitirse a la Adenda N° 1. |                    |            |

Consulta 2 - REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIO DE EVALUACION/9. Capacidad Técnica/9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

| Consulta  | Fecha de Consulta | 17-09-2020 |
|---|-------------------|------------|
| REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIO DE EVALUACION/9. Capacidad Técnica/9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio<br>"b) Copia del original de la Certificación ISO 9001: vigente, año 2015 en adelante o equivalente"<br>Solicitamos aclarar a la Convocante si se requiere que la certificación cubra todos los procesos de la organización y consultamos también la manera en que esto será comprobado. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que el oferente deberá contar con certificación ISO 9001:2015 o similar en todos sus procesos y se comprobará a través de la presentación de copia de certificado. El certificado debe estar emitido por una empresa local reconocida por el Organismo Nacional de Acreditación en Paraguay. Se realizan modificaciones para mejor entendimiento en la ADENDA N°1. |                    |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|---|--------------------|------------|
| El oferente deberá contar con certificación ISO 9001:2015 o similar en todos sus procesos y se comprobará a través de la presentación de copia de certificado. El certificado debe estar emitido por una empresa local reconocida por el Organismo Nacional de Acreditación en Paraguay. Favor remitirse a la Adenda N°1. |                    |            |

## Consulta 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIO DE EVALUACION/9. Capacidad Técnica

| Consulta  | Fecha de Consulta | 17-09-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIO DE EVALUACION/9. Capacidad Técnica</p> <p>“iii. Contar con Equipo técnico conformado por un Ingeniero que forme parte del plantel permanente de la empresa, con antigüedad mínima de 1 año, especializado en el área de Electrónica, Electromecánica o afines, con Certificación CDCP (Certified Data Center Professional). Esta última deberá ser emitida por una organización debidamente habilitada y reconocida a nivel mundial, de forma a constatar conocimientos sobre diseño y operación de Data Center, con criterios establecidos por estándares internacionales relacionados”.</p> <p>9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio/Item C</p> <p>“c) Copia de los documentos del Equipo técnico del plantel permanente de la empresa: 1-Título de Ingeniero, 2-Titulo de especialización en el área de Electrónica, Electromecánica o afines, 3- Certificación CDCP (Certified Data Center Professional) por una organización debidamente habilitada y reconocida a nivel mundial, Curriculum Vitae, etc”</p> <p>Solicitamos a la Convocante aclarar cómo se deberá demostrar la dependencia del personal y su antigüedad.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que se deberá presentar documento IPS para demostrar la dependencia del personal propuesto y la antigüedad requerida. Favor remitirse a la ADENDA N° 1</p> |                    |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se deberá presentar documento IPS para demostrar la dependencia del personal propuesto y la antigüedad requerida. Favor remitirse a la Adenda N° 1.</p> |                    |            |

## Consulta 4 - PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – N° 05052020/HOJA 9/25 – ítem 5 Soporte Técnico extendido para Piso Elevado /Detalles y Alcances/Objetivo

| Consulta   | Fecha de Consulta | 17-09-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – N° 05052020/HOJA 9/25 – ítem 5 Soporte Técnico extendido para Piso Elevado /Detalles y Alcances/Objetivo</p> <p>“Se requiere mantener el piso elevado con sus características conforme el Standard CISCA (Ceiling Interior &amp; Construction Association) de EEUU, o Normas equivalentes. Para ello el oferente deberá documentar que se encuentra en condiciones de proveer partes de la marca indicada mediante nota del fabricante o distribuidor”</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la Convocante aceptar partes o respuestas compatibles con características equivalentes, debido a que en estos tiempos de pandemia se dificulta los despachos del fabricante e inclusive hay muchas plantas de producción cerradas, como otras ejerciendo una producción a medias.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que se aceptarán también otros repuestos compatibles de características equivalentes. Remitirse a la ADENDA N° 1.</p> |                    |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>La verificación presencial de todos los equipos será de al menos 1 vez al mes. El mantenimiento Preventivo deberá realizarse de manera trimestral. En cuanto al alcance, se asume todo lo indicado en las "Actividades del Mantenimiento", tal cual como se indica en las especificaciones técnicas, y considerar el posible reemplazo de pieza si lo amerita. El tiempo de respuesta no deberá ser mayor a 72 horas, en dado caso que supere el limite tiene que estar justificado a través de una notificación por escrito e indicando las razones con el compromiso de fecha, hora de entrega. Favor remitirse a la Adenda N° 1</p> |                    |            |

## Consulta 5 - PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – Nº 05052020/ HOJA 20/25 - ítem 10 Renovación de Servicio de Soporte y Mantenimiento de los Tendidos de Fibra óptica propios hasta el DC/ MANTENIMIENTO CORRECTIVO

| Consulta  | Fecha de Consulta | 17-09-2020 |
|---|-------------------|------------|
| PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – Nº 05052020/ HOJA 20/25 - ítem 10 Renovación de Servicio de Soporte y Mantenimiento de los Tendidos de Fibra óptica propios hasta el DC/ MANTENIMIENTO CORRECTIVO<br>“Contar con equipamiento propio: fusionadores de fibra, equipos de medición y certificación de fibra, una motobomba, para el desagüe de líquidos que podría haber en las cámaras subterráneas. Contar con experiencia comprobada de al menos de 100 km de tendido y mantenimiento de Fibra Óptica”<br>Solicitamos respetuosamente a la Convocante indicar cuales serían los documentos a solicitar para demostrar la experiencia comprobada de al menos 100 km de tendido y mantenimiento de Fibra Óptica, dicha aclaración nos ayudaría a evitar errores para la entrega de documentos. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que se demostrará a través de la presentación de copias de contratos que avalen la cantidad de km solicitado. Favor remitirse a la ADENDA N°1. |                    |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se demostrará a través de la presentación de copias de contratos que avalen la cantidad de km solicitado. Favor remitirse a la Adenda N° 1. |                    |            |

## Consulta 6 - PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – Nº 05052020/ HOJA 22/25 - Certificaciones del proveedor y experiencia comprobable

| Consulta   | Fecha de Consulta | 17-09-2020 |
|--|-------------------|------------|
| PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – Nº 05052020/ HOJA 22/25 - Certificaciones del proveedor y experiencia comprobable<br>“Mínimo 1 (un) profesional Ingeniero Electrónico, Eléctrico o Electromecánico con experiencia en Diseño de Datacenter. Los profesionales deberán acreditar grado solicitado, con los certificados vigentes correspondientes. Se deberá presentar Certificación CDCP emitida por entidad especializada con alcance internacional. El mismo deberá formar parte de la nómina permanente de la empresa oferente”<br>Solicitamos a la Convocante aclarar qué documentaciones serán tenidas en cuenta para la evaluación del cumplimiento de este requisito. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que se deberá presentar título del Ingeniero, certificación CDCP y documentos IPS que comprueben su relación de dependencia con la empresa oferente , así también , conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se deberá demostrar a través de este último la antigüedad requerida. Favor remitirse a la ADENDA N°1. |                    |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se deberá presentar título del Ingeniero, certificación CDCP y documentos IPS que comprueben su relación de dependencia con la empresa oferente, así también, conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se deberá demostrar a través de este último la antigüedad requerida. Favor remitirse a la Adenda N° 1. |                    |            |

## Consulta 7 - PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – Nº 05052020/ HOJA 22/25 - Certificaciones del proveedor y experiencia comprobable

| Consulta  | Fecha de Consulta | 17-09-2020 |
|---|-------------------|------------|
| PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Nº 05052020/ HOJA 22/25 - Certificaciones del proveedor y experiencia comprobable<br>"La empresa deberá contar con al menos 10 técnicos dentro de su staff permanente y los cuales deberán residir en Paraguay"<br>Solicitamos a la convocante indicar que documentos se deben entregar para evaluar el cumplimiento de este requisito. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que el oferente deberá comprobarlo a través de DDJJ y comprobantes de relación de dependencia (IPS) de los mismos. Favor remitirse a la ADENDA Nº1. |                    |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|--|--------------------|------------|
| El oferente deberá comprobarlo a través de DDJJ y comprobantes de relación de dependencia (IPS) de los mismos. Favor remitirse a la Adenda Nº 1. |                    |            |

## Consulta 8 - PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – Nº 05052020/ HOJA 22/25 - Certificaciones del proveedor y experiencia comprobable

| Consulta   | Fecha de Consulta | 17-09-2020 |
|--|-------------------|------------|
| PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Nº 05052020/ HOJA 22/25 - Certificaciones del proveedor y experiencia comprobable<br>"Para todos los Lotes: El oferente deberá contar con personal capacitado y certificado por el fabricante o documentos que comprueben la experiencia en servicio de soporte y mantenimiento de los servicios requeridos".<br>Solicitamos a la Convocante nos pueda aclarar si se refiere a la experiencia del técnico propuesto o la experiencia del oferente. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que el punto refiere al personal propuesto por la empresa oferente. |                    |            |

## Consulta 9 - PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – Nº 05052020/ HOJA 12/25 - ítem 7 Renovación de Servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Monitoreo Centralizado

| Consulta   | Fecha de Consulta | 17-09-2020 |
|--|-------------------|------------|
| PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Nº 05052020/ HOJA 12/25 - ítem 7 Renovación de Servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Monitoreo Centralizado<br>"El Oferente debe contar con la Autorización del Fabricante para la licitación de Referencia"<br>Solicitamos respetuosamente a la Convocante cambia como opcional la Solicitud de la Carta de Autorización del Fabricante, debido a que estos equipos están en estado de obsolescencia y hay respuestas limitados, por lo que existe la posibilidad que el fabricante no garantice la disponibilidad de los mismos y, por ende, la entrega de cualquier Carta. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|--|--------------------|------------|
| No aplica autorización del fabricante para este ítem. Favor remitirse a la Adenda Nº 1 |                    |            |

## Consulta 10 - Ítem 1 Soporte Técnico extendido para equipos EMERSON:

| Consulta  | Fecha de Consulta | 17-09-2020 |
|---|-------------------|------------|
| Donde dice "Servicio On-Site". Solicitamos amablemente indicar la periodicidad del mantenimiento preventivo y alcance para este mantenimiento, además indicar por favor el tiempo de respuesta para la reposición de partes dañadas en caso de ser necesario. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que la verificación presencial de todos los equipos será de al menos 1 vez al mes. El periodo de mantenimiento Preventivo consta de dos partes: para el UPS será de modo Semestral por año, en el caso de los Aires Acondicionados de Precisión(AAP) será de modo trimestral por año. En cuanto al alcance, todo lo mencionado en " Servicio On-Site" , en las especificaciones técnicas más repuestos de toda la lista de equipos. El tiempo de respuesta a la ANDE será dentro de 2 (dos) horas del requerimiento dentro del horario previsto por el Periodo Principal de Servicio (PPS). Favor remitirse a la ADENDA N°1. |                    |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|--|--------------------|------------|
| La verificación presencial de todos los equipos será de al menos 1 vez al mes. El periodo de mantenimiento Preventivo consta de dos partes: para el UPS será de modo Semestral por año, en el caso de los Aire Acondicionados de Precisión (AAP) será de modo trimestral por año. En cuanto al alcance, todo lo mencionado en "Servicio On-Site", en las especificaciones técnicas más repuestos de toda la lista de equipos. El tiempo de respuesta a la ANDE será dentro de 2 (dos) horas del requerimiento dentro del horario previsto por el Periodo Principal de Servicio (PPS). Favor remitirse a la Adenda N° 1 |                    |            |

## Consulta 11 - ítem 3 Soporte Técnico extendido para Grupo Electrónico:

| Consulta   | Fecha de Consulta | 17-09-2020 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos amablemente indicar la periodicidad del mantenimiento preventivo y alcance para este mantenimiento, además indicar por favor el tiempo de respuesta para la reposición de partes dañadas en caso de ser necesario. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que la verificación presencial de todos los equipos será de al menos 1 vez al mes. El periodo de mantenimiento Preventivo será trimestral, el alcance estará basado tal como se indica en las especificaciones técnicas del ítem 3,literal b. El tiempo de respuesta no será mayor a 12 horas. Favor remitirse a la Adenda N°1. |                    |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|--|--------------------|------------|
| La verificación presencial de todos los equipos será de al menos 1 vez al mes. El periodo de mantenimiento Preventivo será trimestral, el alcance estará basado tal como se indica en las especificaciones técnicas del ítem 3, literal b. El tiempo de respuesta no será mayor a 12 horas. Favor remitirse a la Adenda N° 1 |                    |            |

## Consulta 12 - Ítem 2 Soporte Técnico extendido para equipos FENWAL:

| Consulta | Fecha de Consulta | 17-09-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos amablemente indicar la periodicidad del mantenimiento preventivo (dice según buenas prácticas), además indicar por favor el tiempo de respuesta para la reposición de partes dañadas en caso de ser necesario.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la verificación presencial de todos los equipos será de al menos 1 vez al mes. El periodo de mantenimiento Preventivo deberá ser realizado de manera trimestral. El tiempo de respuesta no deberá ser mayor a 72 horas, en dado caso que supere el limite tiene que estar justificado a través de una notificación por escrito e indicando las razones con el compromiso de fecha, hora de entrega. Favor remitirse a la ADENDA N°1.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

La verificación presencial de todos los equipos será de al menos 1 vez al mes. El periodo de mantenimiento Preventivo deberá ser realizado de manera trimestral. El tiempo de respuesta no deberá ser mayor a 72 horas, en dado caso que supere el limite tiene que estar justificado a través de una notificación por escrito e indicando las razones con el compromiso de fecha, hora de entrega. Favor remitirse a la Adenda N° 1

## Consulta 13 - Ítem 4 Soporte Técnico extendido para equipos IDTECK:

| Consulta | Fecha de Consulta | 17-09-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos amablemente indicar la periodicidad del mantenimiento preventivo y alcance para este mantenimiento, además indicar por favor el tiempo de respuesta para la reposición de partes dañadas en caso de ser necesario.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que la verificación presencial de todos los equipos será de al menos 1 vez al mes. El mantenimiento Preventivo deberá realizarse de manera trimestral. En cuanto al alcance, se asume todo lo indicado en las "Actividades del Mantenimiento", tal cual como se indica en las especificaciones técnicas, y considerar el posible reemplazo de pieza si lo amerita. El tiempo de respuesta no deberá ser mayor a 72 horas, en dado caso que supere el limite tiene que estar justificado a través de una notificación por escrito e indicando las razones con el compromiso de fecha, hora de entrega. Favor remitirse a la Adenda N° 1

## Consulta 14 - Ítem 5 Soporte Técnico extendido para Piso Elevado:

| Consulta | Fecha de Consulta | 17-09-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos amablemente indicar la periodicidad del mantenimiento preventivo y alcance para este mantenimiento.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que la verificación presencial de todos los equipos será de al menos 1 vez al mes. Se aclara que el mantenimiento Preventivo deberá realizarse de manera Semestral. En cuanto al alcance, se asume todo lo indicado en las "Actividades del Mantenimiento", tal cual como se indica en las especificaciones técnicas. Favor remitirse a la ADENDA N°1.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

La verificación presencial de todos los equipos será de al menos 1 vez al mes. Se aclara que el mantenimiento Preventivo deberá realizarse de manera Semestral. En cuanto al alcance, se asume todo lo indicado en las "Actividades del Mantenimiento", tal cual como se indica en las especificaciones técnicas. Favor remitirse a la Adenda N° 1

## Consulta 15 - Ítem 7 Renovación de Servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Monitoreo Centralizado:

| Consulta   | Fecha de Consulta | 17-09-2020 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos amablemente indicar la periodicidad del mantenimiento. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la verificación presencial de todos los equipos será de al menos 1 vez al mes. El mantenimiento Preventivo deberá ser realizado en forma semestral, iniciando con el año de la firma del contrato. Favor remitirse a la Adenda N°1. |                    |            |

## Consulta 16 - Ítem 8 Renovación de Servicio de Soporte y Mantenimiento del Ambiente de Máxima Seguridad para Equipamiento Informático Crítico (AMS):

| Consulta   | Fecha de Consulta | 17-09-2020 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos amablemente indicar la periodicidad del mantenimiento. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que la verificación presencial de todos los equipos será de al menos 1 vez al mes. Aclaremos que el mantenimiento deberá realizarse de forma trimestral. Favor remitirse a la Adenda N°1. |                    |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|---|--------------------|------------|
| La verificación presencial de todos los equipos será de al menos 1 vez al mes. Aclaremos que el mantenimiento deberá realizarse de forma trimestral. Favor remitirse a la Adenda N° 1 |                    |            |

## Consulta 17 - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación:

| Consulta   | Fecha de Consulta | 17-09-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el punto 8, Experiencia Requerida, donde dice "Demostrar experiencia en infraestructura de Data Center que contemple la provision o mantenimiento de Sala Cofre.<br>Al menos 4 (cuatro) experiencias a ser comprobadas a través de copia de contratos y/o facturas.". Solicitamos respetuosamente a la convocante que sea consideradas al menos 2 experiencias, para permitir la mayor cantidad de oferentes conforme la ley 2051/03. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que la cantidad de experiencias es adecuada para la envergadura del servicio a ser contratado y es establecida considerando la relevancia que tiene la sala cofre en la estructura del Centro de Datos, no limitándose a un periodo de evaluación determinado. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. |                    |            |

## Consulta 18 - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación:

|                 |                          |            |
|-----------------|--------------------------|------------|
| <b>Consulta</b> | <b>Fecha de Consulta</b> | 17-09-2020 |
|-----------------|--------------------------|------------|

En el punto 8, Experiencia Requerida, solicitamos que los años considerados para las experiencias sean desde el año 2015 hasta 2020 inclusive, para permitir la mayor cantidad de oferentes conforme la ley 2051/03.

|                  |                           |            |
|------------------|---------------------------|------------|
| <b>Respuesta</b> | <b>Fecha de Respuesta</b> | 30-09-2020 |
|------------------|---------------------------|------------|

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que solicitamos contratar a una empresa con constante experiencia en montaje y/o mantenimiento de Centro de Datos. Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

|                  |                           |            |
|------------------|---------------------------|------------|
| <b>Respuesta</b> | <b>Fecha de Respuesta</b> | 30-09-2020 |
|------------------|---------------------------|------------|

Se solicita contratar a una empresa con constante experiencia en montaje y/o mantenimiento de Centro de Datos. Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 19 - ítem 8:

|                 |                          |            |
|-----------------|--------------------------|------------|
| <b>Consulta</b> | <b>Fecha de Consulta</b> | 17-09-2020 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Donde dice "Se debe presentar la autorización del fabricante dirigida a la licitación de referencia / El oferente debe contar con la autorización del fabricante para la licitación de referencia. - El oferente deberá presentar la carta de extensión de Garantías".

Solicitamos respetuosamente a la convocante indicar estos pedidos de documentos como opcionales, primeramente porque solo existe una empresa local capaz de obtener dicha documentación y segundo para permitir la mayor cantidad de oferentes en atención a la ley 2051/03.

|                  |                           |            |
|------------------|---------------------------|------------|
| <b>Respuesta</b> | <b>Fecha de Respuesta</b> | 30-09-2020 |
|------------------|---------------------------|------------|

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas contar con garantías del fabricante para la prestación de servicios en lo que respecta a la Sala Cofre nos es de gran importancia. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

|                  |                           |            |
|------------------|---------------------------|------------|
| <b>Respuesta</b> | <b>Fecha de Respuesta</b> | 30-09-2020 |
|------------------|---------------------------|------------|

Contar con garantías del fabricante para la prestación de servicios en lo que respecta a la Sala Cofre nos es de gran importancia. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 20 - Ítem 1 Soporte Técnico extendido para equipos EMERSON:

|                 |                          |            |
|-----------------|--------------------------|------------|
| <b>Consulta</b> | <b>Fecha de Consulta</b> | 17-09-2020 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Donde dice "Servicio On-Site". Solicitamos amablemente indicar si en el mantenimiento de las 3 UPSs se debe incluir el recambio de baterías y el alcance del mismo.

|                  |                           |            |
|------------------|---------------------------|------------|
| <b>Respuesta</b> | <b>Fecha de Respuesta</b> | 30-09-2020 |
|------------------|---------------------------|------------|

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que se debe incluir al menos 1 recambio de baterías durante el periodo del contrato. En cuanto al alcance, todo lo mencionado en "Servicio On-Site", en las especificaciones técnicas contemplando repuestos de toda la lista de equipos. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

|                  |                           |            |
|------------------|---------------------------|------------|
| <b>Respuesta</b> | <b>Fecha de Respuesta</b> | 30-09-2020 |
|------------------|---------------------------|------------|

Aclaremos que se debe incluir al menos 1 recambio de baterías durante el periodo del contrato. En cuanto al alcance, todo lo mencionado en "Servicio On-Site", en las especificaciones técnicas contemplando repuestos de toda la lista de equipos. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 21 - Requisitos de Participacion y Criterios de Evaluación:

| Consulta  | Fecha de Consulta | 17-09-2020 |
|---|-------------------|------------|
| En el punto 9.1, Capacidad Tecnica, solicitamos respetuosamente a la convocante que la certificacion CDCP (Certified Data Center Professional) sea de carácter opcional, para permitir la mayor cantidad de oferentes en atencion a la ley 2051/03. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se deberá contar con un especialista en Diseño y Operación de Centro de Datos (DATACENTER). Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. |                    |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que se deberá contar con un especialista en Diseño y Operación de Centro de Datos (DATACENTER). Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. |                    |            |

## Consulta 22 - Ítem 2 Soporte Técnico extendido para equipos FENWAL:

| Consulta   | Fecha de Consulta | 18-09-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En cuanto a la reposición de los cilindros del sistema de extinción automática de incendios, Solicitamos amablemente indicar el límite de recambios de los mismos durante el transcurso del contrato |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que se deberá prever la reposición de al menos 1 (un) cilindro por cada año, sin importar cuál sea el cilindro. Favor remitirse a la ADENDA N°1. |                    |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 30-09-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Aclaremos que se deberá prever la reposición de al menos 1 (un) cilindro por cada año, sin importar cuál sea el cilindro. Favor remitirse a la Adenda N° 1 |                    |            |

## Consulta 23 - \*-Experiencia.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 02-10-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, 8. Experiencia Requerida, dice:</p> <p>“Demostrar la experiencia en la ejecución en servicios iguales o superiores al licitado (se entenderá como servicios iguales: Mantenimiento de Data Center, servicios superiores: Provisión de Equipos y Puesta en marcha o Readecuación de Data Center), como mínimo tres (3) experiencias constatadas en los últimos 3 (tres) años (2017, 2018, 2019) en instituciones públicas y/o privadas, a demostrarse con copia de contratos suscriptos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dentro de los tres (3) años. Años 2017, 2018, 2019.</p> <p>Al respecto de la experiencia requerida, solicitamos respetuosamente, sean aceptada como mínimo experiencias constatadas en los últimos 5 (cinco) años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019) en instituciones públicas y/o privadas, a demostrarse con copia de contratos suscriptos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los cinco (5) años. Años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 06-10-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> |                    |            |

## Consulta 24 - Experiencia.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 02-10-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, 8. Experiencia Requerida, dice:</p> <p>“Demostrar experiencia en Infraestructura de Data Center que contemple la provisión o mantenimiento de Sala Cofre. Al menos 4 (cuatro) experiencias a ser comprobadas a través de copia de contratos y/o facturas.”</p> <p>Con relación a la experiencia en provisión o mantenimiento de Sala Cofre, solicitamos a la convocante EXCLUIR este requisito de las exigencias y que sea considerado como suficiente la experiencia en la ejecución en servicios iguales o superiores al licitado (Mantenimiento de Data Center, Provisión de Equipos y Puesta en marcha o Readecuación de Data Center).</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 06-10-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Adenda 1.</p> |                    |            |

## Consulta 25 - Capacidad Técnica.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 02-10-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, 9. Capacidad Técnica, dice:</p> <p>“El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: ii. Contar con Certificación ISO 9001 vigente, año 2015 en adelante o equivalente del Oferente, de forma a tener garantías de control de calidad de sus servicios.”</p> <p>Al respecto de la garantía de la calidad de los servicios a ser prestados, resaltamos a la convocante que en el Pliego de Bases y Condiciones ya se encuentran estipulados elementos suficientes e irrefutables para acreditar la calidad de los servicios en general prestados por los oferentes, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Numeral 8. Experiencia Requerida: “Demostrar la experiencia en la ejecución en servicios iguales o superiores al licitado (se entenderá como servicios iguales: Mantenimiento de Data Center, servicios superiores: Provisión de Equipos y Puesta en marcha o Readequación de Data Center).</li> </ul> <p>En consecuencia, solicitamos a la convocante la EXCLUSIÓN del requisito relacionado a que la empresa oferente deba poseer Certificación ISO 9001 ya que, tal como hemos previamente evidenciado, existen requerimientos suficientes insertos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES a efectos que la convocante tenga garantizada la calidad de los servicios a serles prestados y en consecuencia deviene en TÉCNICAMENTE NO INDISPENSABLE dicho requerimiento de que la firma oferente posea ISO 9001, a más que tal requerimiento es claramente restrictivo a la participación de empresas del rubro, con experiencia en relación al objeto licitado, más que no cuenten con certificación ISO 9001.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 06-10-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Adenda 1.</p> |                    |            |

## Consulta 26 - Capacidad Técnica.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 02-10-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, 9. Capacidad Técnica, dice:</p> <p>“El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: iii. Contar con Equipo técnico conformado por un ingeniero que forme parte del plantel permanente de la empresa, con antigüedad mínima de 1 año, especializado en el área de Electrónica, Electromecánica o afines, con certificación CDCP (Certified Data Center Professional). Esta última deberá ser emitida por una organización debidamente habilitada y reconocida a nivel mundial, de forma a constatar los conocimientos sobre diseño y operación de Data Center, con criterios establecidos por estándares internacionales relacionados. ”</p> <p>Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante que sea aceptado un Ingeniero y/o Técnico, del plantel permanente o subcontratado, especializado en el área de Electrónica, Electromecánica o afines, con certificación CDCP (Certified Data Center Professional), que no afectará la calidad del servicio a ser prestado.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 06-10-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Adenda 1.</p> |                    |            |

## Consulta 27 - \*-Item 1. Soporte Técnico.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 02-10-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En la Planilla de Especificaciones Técnicas, Item 1. Soporte Técnico extendido para equipos EMERSON, Servicio On-Site, se menciona que se debe presentar la Autorización del Fabricante dirigida a la Licitación de referencia. Acerca de este punto, solicitamos respetuosamente suprimir este requerimiento de forma a no restringir la participación de un mayor número de empresas del rubro de nuestro medio, que poseen amplia experiencia y capacidad para llevar a cabo estos servicios. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 06-10-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Adenda 1. |                    |            |

## Consulta 28 - \*-Item 1. Soporte Técnico.

| Consulta  | Fecha de Consulta | 02-10-2020 |
|---|-------------------|------------|
| Referente a la Planilla de Especificaciones Técnicas, Item 1. Soporte Técnico extendido para equipos EMERSON, Servicio On-Site, donde se expresa que se debe presentar la Carta de Extensión de Garantía, solicitamos respetuosamente eliminar este requerimiento de manera a permitir la participación de una mayor cantidad de empresas del sector de energía de nuestro medio, que tienen una extensa experiencia y capacidad para la realización satisfactoria de los servicios involucrados en el presente llamado.<br>Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 06-10-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Adenda 1. |                    |            |

## Consulta 29 - \*-Item 2. Soporte Técnico.

| Consulta  | Fecha de Consulta | 02-10-2020 |
|---|-------------------|------------|
| Acerca de la Planilla de Especificaciones Técnicas, Item 2. Soporte Técnico extendido para equipos FENWAL, Actividades de Mantenimiento, donde se expresa que la empresa contratada deberá realizar el trabajo según las recomendaciones del fabricante Kidde/Fenwal y por medio de personal certificado para ello, solicitamos respetuosamente que también pueda ser aceptado personal certificado en sistemas contra incendio de otros fabricantes, teniendo en cuenta que igualmente cuentan con la experiencia y capacidad suficiente para ejecutar los servicios previstos en el presente llamado, y de modo a permitir la participación de más empresas oferentes del rubro.<br>Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 06-10-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Adenda 1. |                    |            |

### Consulta 30 - Item 3. Soporte Técnico.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 02-10-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En la Planilla de Especificaciones Técnicas, Item 3. Soporte Técnico extendido para Grupo Electrónico, sub-item 2. Consideraciones Técnicas específicas para el mantenimiento y reparación de grupo electrónico, se indica que el oferente deberá presentar al menos 2 (dos) proyectos similares a través de contratos. Acerca de este punto, solicitamos por favor que también puedan ser aceptados contratos de provisión y montaje de grupos electrónicos, en los que fueron brindados los servicios de soporte técnico durante el período de garantía de los suministros, y a fin de posibilitar que más empresas del sector de energía de nuestro medio puedan participar del presente llamado.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 06-10-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Adenda 1.</p> |                    |            |

### Consulta 31 - \*-Item 3. Soporte Técnico.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 02-10-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En la Planilla de Especificaciones Técnicas, Item 3. Soporte Técnico extendido para Grupo Electrónico, sub-item 2. Consideraciones Técnicas específicas para el mantenimiento y reparación de grupo electrónico, se establece que los trabajos deberán ser realizados por al menos un técnico certificado por el fabricante. Al respecto, solicitamos por favor que sea aceptada la sub-contratación del técnico con certificado del fabricante para la realización de los trabajos, a efecto de no restringir la participación de una mayor cantidad de potenciales oferentes.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 06-10-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Adenda 1.</p> |                    |            |

### Consulta 32 - \*-Item 4. Soporte Técnico.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 02-10-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En la Planilla de Especificaciones Técnicas, Item 4. Soporte Técnico extendido para equipos IDTECK, sub-item Actividades de Mantenimiento, se menciona que se deberá presentar la Autorización del Fabricante dirigida a la Licitación de referencia. Acerca de este punto, solicitamos eliminar este requerimiento de forma a no restringir la participación de un mayor número de empresas del rubro de nuestro medio, que igualmente cuentan con dilatada experiencia y capacidad para llevar a cabo estos servicios.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 06-10-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Adenda 1.</p> |                    |            |

### Consulta 33 - \*-Item 5. Soporte Técnico.

| Consulta  | Fecha de Consulta | 02-10-2020 |
|---|-------------------|------------|
| Con relación a la Planilla de Especificaciones Técnicas, Item 5. Soporte Técnico extendido para Piso Elevado, sub-item Actividades de Mantenimiento, donde se establece que se deberá presentar la Autorización del Fabricante dirigida a la Licitación de referencia. Al respecto, solicitamos suprimir el punto en cuestión de modo a permitir la participación de más oferentes que trabajan con diferentes fabricantes de piso técnico, y que tienen la experiencia y el expertise necesarios para realizar estos trabajos. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 06-10-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Adenda 1 |                    |            |

### Consulta 34 - \*-Item 6. Renovación de Servicios de Video Vigilancia.

| Consulta  | Fecha de Consulta | 02-10-2020 |
|---|-------------------|------------|
| Referente a la Planilla de Especificaciones Técnicas, Item 6. Renovación de Servicio de Soporte y Mantenimiento de Sistema de Video Vigilancia, sub-item Reemplazo de Hardware, donde se menciona que el oferente debe contar con la Autorización del Fabricante para la Licitación de referencia, solicitamos respetuosamente omitir este punto de forma a posibilitar la participación de un mayor número de oferentes que trabajan con sistemas de video vigilancia de diferentes fabricantes, y que poseen igualmente la capacidad y experiencia para ejecutar los servicios involucrados en el presente llamado a total satisfacción de la Convocante. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 06-10-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Adenda 1. |                    |            |

### Consulta 35 - \*-Item 6. Renovación de Servicios de Video Vigilancia.

| Consulta  | Fecha de Consulta | 02-10-2020 |
|---|-------------------|------------|
| Acerca de la Planilla de Especificaciones Técnicas, Item 6. Renovación de Servicio de Soporte y Mantenimiento de Sistema de Video Vigilancia, sub-item Reemplazo de Hardware, donde se menciona que el oferente debe contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados del fabricante de la marca dentro de su staff permanente, solicitamos respetuosamente que también puedan ser aceptados técnicos certificados en sistemas de video vigilancia de otros fabricantes, teniendo en cuenta que igualmente cuentan con la experiencia y capacidad suficiente para ejecutar los servicios previstos en el presente llamado, y de modo a permitir la participación de más empresas oferentes del rubro.<br>Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 06-10-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Adenda 1. |                    |            |

## Consulta 36 - \*-Item 7. Renovación de Servicios de Monitoreo.

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-10-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Con respecto a la Planilla de Especificaciones Técnicas, Item 7. Renovación de Servicio de Soporte y Mantenimiento de Sistema de Monitoreo Centralizado, sub-item Actividades de Mantenimiento, donde se menciona que el oferente debe contar con la Autorización del Fabricante para la Licitación de referencia, solicitamos eliminar este requerimiento de forma a posibilitar la participación de un mayor número de oferentes que trabajan con sistemas de monitoreo similares de otros fabricantes, y que disponen de la capacidad y experiencia necesarias para realizar estos trabajos.

Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 06-10-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Adenda 1.

## Consulta 37 - \*-Item 8. Renovación de Servicios de Ambiente de Máxima Seguridad.

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-10-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En la Planilla de Especificaciones Técnicas, Item 8. Renovación de Servicio de Soporte y Mantenimiento del Ambiente de Máxima Seguridad para Equipamiento Informático Crítico (AMS), sub-item Detalles y Alcance del Servicio, se establece que se debe presentar la Autorización del Fabricante dirigida a la Licitación de referencia. Al respecto, solicitamos suprimir este requerimiento de manera a no restringir la participación de más potenciales oferentes que trabajan en el sector de Data Center, y que cuentan con la capacidad y experiencia necesarias para realizar los trabajos del Proyecto.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 06-10-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Adenda 1.

## Consulta 38 - \*-Item 8. Renovación de Servicios de Máxima Seguridad.

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-10-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En la Planilla de Especificaciones Técnicas, Item 8. Renovación de Servicio de Soporte y Mantenimiento del Ambiente de Máxima Seguridad para Equipamiento Informático Crítico (AMS), sub-item Detalles y Alcance del Servicio, se indica que el oferente deberá presentar la Carta de Extensión de Garantías. Al respecto, respetuosamente solicitamos omitir este requerimiento de forma a no restringir la participación de empresas del rubro de la provisión e implementación de Data Center de nuestro medio, que disponen de amplia experiencia e idoneidad para llevar adelante con total suficiencia los trabajos previstos en el presente Proyecto.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 06-10-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Adenda 1.

## Consulta 39 - Item 10. Renovación de Servicios de Fibra Óptica.

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 02-10-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En la Planilla de Especificaciones Técnicas, Item 10. Renovación de Servicio de Soporte y Mantenimiento de los Tendidos de Fibra Óptica propios hasta el DC, sub-item Certificaciones del Proveedor y experiencia comprobable, se menciona que el oferente deberá contar con certificación ISO 9001:2015 o similar en todos sus procesos como empresa registrada en Paraguay. Acerca de este punto, solicitamos que sea eliminado el requisito de que el oferente deba contar con certificación ISO 9001:2015 o similar en todos sus procesos, a fin de permitir la participación de una mayor cantidad de oferentes del rubro de tecnología de Data Center, que cuentan igualmente con la experiencia y capacidad necesarias para ejecutar el Proyecto.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato.</p> |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 06-10-2020 |
| <p>Sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Adenda 1.</p>   |                    |            |